

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 289994	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30-10-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION-INTERNACIONAL
	B43L13/10

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
FANTOGRAFO

(71) SOLICITANTE (S)
D. ALBERTO ARROYO VILLARINO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Tenor Fleta, 56 - 8º Centro - 50007 ZARAGOZA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El siguiente modelo de utilidad, según se expresa en el enunciado de la presente memoria descriptiva, consiste en un pantógrafo destinado a la grabación de letras, signos o dibujos, sobre placas de mármol, granito, madera, 5 plástico, etc.

El pantógrafo objeto de la invención, quedará montado en una mesa de forma que en sus vértices van montadas unas silletas, entre cada par lateral de las cuales queda una guía de cremallera por las cuales se desplazarán 10 los carros de desplazamiento longitudinal.

Sobre los carros de desplazamiento longitudinal quedan unas guías verticales por las cuales se desplazarán los carros correspondientes. La guía transversal va unida a 15 los carros de desplazamiento vertical y por ella se desplace, igualmente, el carro de desplazamiento transversal.

Asimismo, a los carros de desplazamiento longitudinal van unidas unas pletinas en cuyo otro extremo queda fijado el cajetín, para la colocación de las plantillas, de 20 forma que este se desplazará conjuntamente con el carro de desplazamiento longitudinal.

El cabezal de fresado se vincula al carro de desplazamiento transversal por medio de unas bisagras, lo que permite su movimiento ascendente y descendente y el que pueda girar. 25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un plano en cuyas 30 figuras se representa lo siguiente:

1 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral del pantógrafo objeto de la invención, en donde se observa como la guía vertical queda sobre el carro de desplazamiento longitudinal del cabezal.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado frontal en la cual se observa la guía transversal, así como el cabezal y las bisagras a las cuales queda unido éste.

10 Figura 3ª.- Muestra una vista en planta del pantógrafo, en la cual observamos como el cabezal queda unido al carro de desplazamiento transversal por medio de unas bisagras.

15 A la vista de las comentadas figuras y de acuerdo con la numeración adoptada, podemos observar como el pantógrafo va montado sobre una mesa 1 la cual está provista en cada uno de sus vértices de una silleta 2 de forma que entre cada par lateral queda una guía 3 de cremallera; por las cuales se desplazan los carros 4 para el movimiento longitudinal del cabezal 13 de fresado. El carro 4 de desplazamiento longitudinal se moverá por medio del volante 17 solidario al piñón 16, que a su vez engrana con el piñón 15. El volante 14 sirve de freno al carro 4.

25 Sobre los carros 4 de desplazamiento longitudinal van montadas las guías verticales 7 por las cuales se desplaza el carro 8. Entre los citados carros 8 de desplazamiento vertical queda la guía transversal 5. Los carros 8 se desplazan verticalmente por medio del volante 26 que engrana en el piñón 27 que a su vez engrana con el piñón 28.

30 Por la guía 5 se mueve el carro 6 de desplazamiento transversal y al cual va fijada la pletina 18, que

1 dandó unidas giratoriamente a ella las bisagras 9 en cuyo
otro extremo se fija con posibilidad de giro el cabezal 13.
Asimismo, dicho cabezal 13 es susceptible de desplazarse
ascendente y descendentemente entre el eje de giro 19.

5 Igualmente, al carro 6 de desplazamiento trans
versal queda fijado el motor 20 en cuyo eje de giro posee
la polea 21 que transmite el movimiento a la polea 22 a
través de la correa 23, para el fresado.

10 Cuando ya se tengan dispuestos la placa para
grabar y la plantilla con las letras, diseños o dibujos a
grabar, se colocará el palpador 24 en la plantilla siguien
do el contorno de lo que desee grabar, para que simultánea-
mente la fresa 25 lo grave sobre la placa. La profundidad
de letra se graduará mediante el palpador.

15 Asimismo, el pantógrafo está dotado de un meca-
nismo de aspiración consistente en un motoaspirador 11 y un
tubo 12 que puede ser de diferentes materiales, según las
necesidades, y que desemboca en proximidad a la fresa 25.

20 Al carro 4 de desplazamiento longitudinal quedan
unidas las pletinas 29 por cuyo otro extremo se fijará el
cajetín 10, de forma que cuando se desplace el carro 4 se
desplazará conjuntamente el cajetín 10.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que "paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-PANTOGRAFO, que estando destinado a la gra-
bación de letras, signos o diseños en placas de mármol, gra-
nito, madera o plástico, caracterizado esencialmente por-
que va montado sobre una mesa o bastidor, quedando dispues-
5 to de forma desplazable sobre dos guías longitudinales fija-
das sobre unas silletas, por medio de unos carros desplaza-
bles mediante un volante que engrana en un piñón que a su
vez está engranado con otro piñón, estando además los cita-
dos carros de desplazamiento longitudinal provistos de unas
10 guías verticales por las que se desplazan otros carros, por
medio de un volante que engrana con un piñón; habiéndose
previsto que entre los carros de desplazamiento vertical que
de una guía sobre la que se desplaza un carro, al cual va
unido el cabezal de fresado; con la particularidad de que
15 dicho cabezal queda unido al carro a través de unas bisa-
gras por uno de cuyos extremos se unen giratoriamente al
cabezal, y por el otro van fijadas con posibilidad de giro
a una pletina solidaria al carro de desplazamiento trans-
20 versal.

20 2ª.- PANTOGRAFO, según reivindicación 1ª, carac-
terizado porque al carro de desplazamiento longitudinal van
fijadas unas pletinas por cuyo otro extremo se fijarán al
cajetín para el alojamiento de las plantillas, de forma que
25 el palpador del cabezal seguirá el contorno de las letras,
diseños o figuras realizadas en la plantilla, para que si-
multáneamente la fresa grave lo deseado sobre la placa; ha-
biéndose previsto que en proximidad a la citada fresa desem-
boque un tubo conectado a un motoaspirador.

30 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita

1 por: PANTOGRAFO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 30 octubre 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

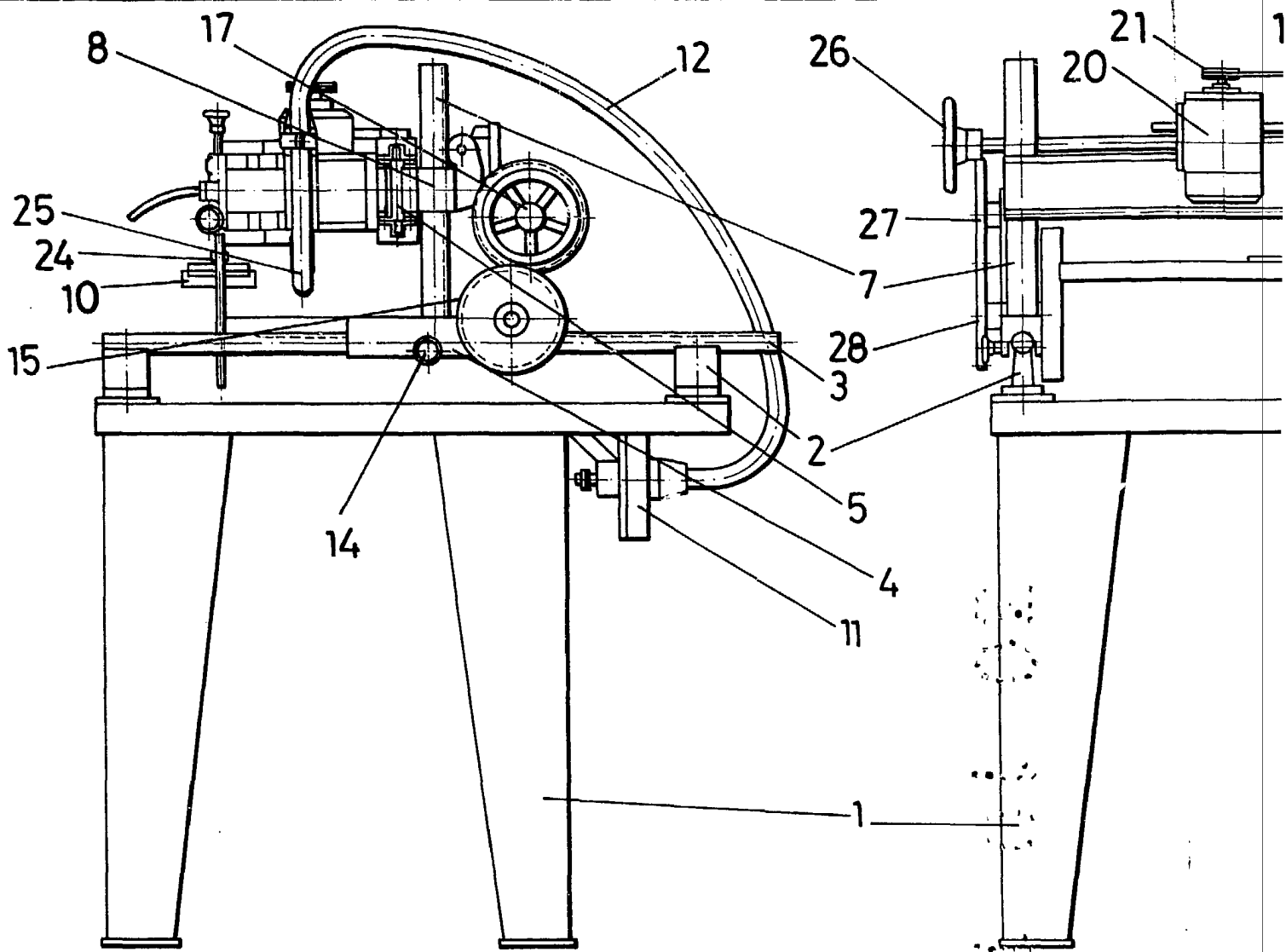
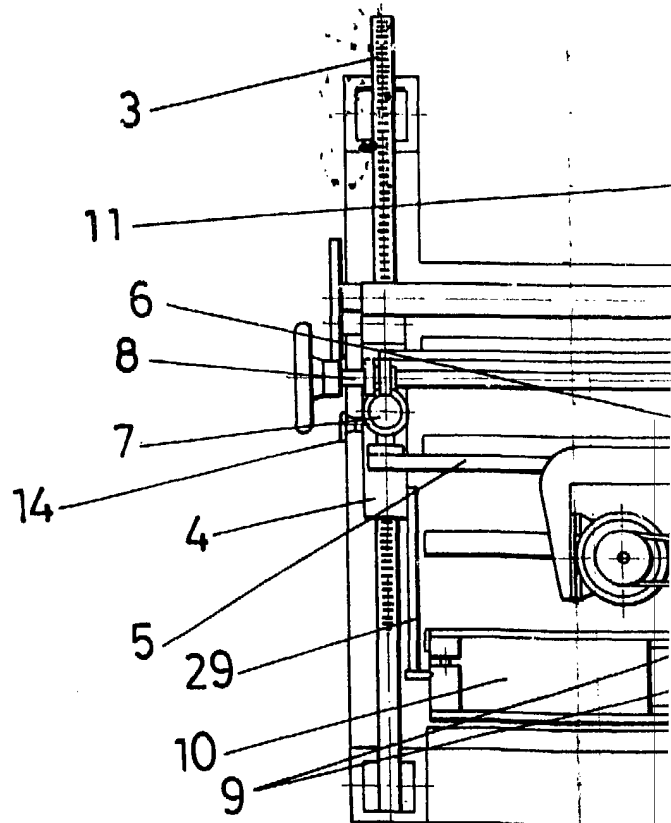


FIG. 1



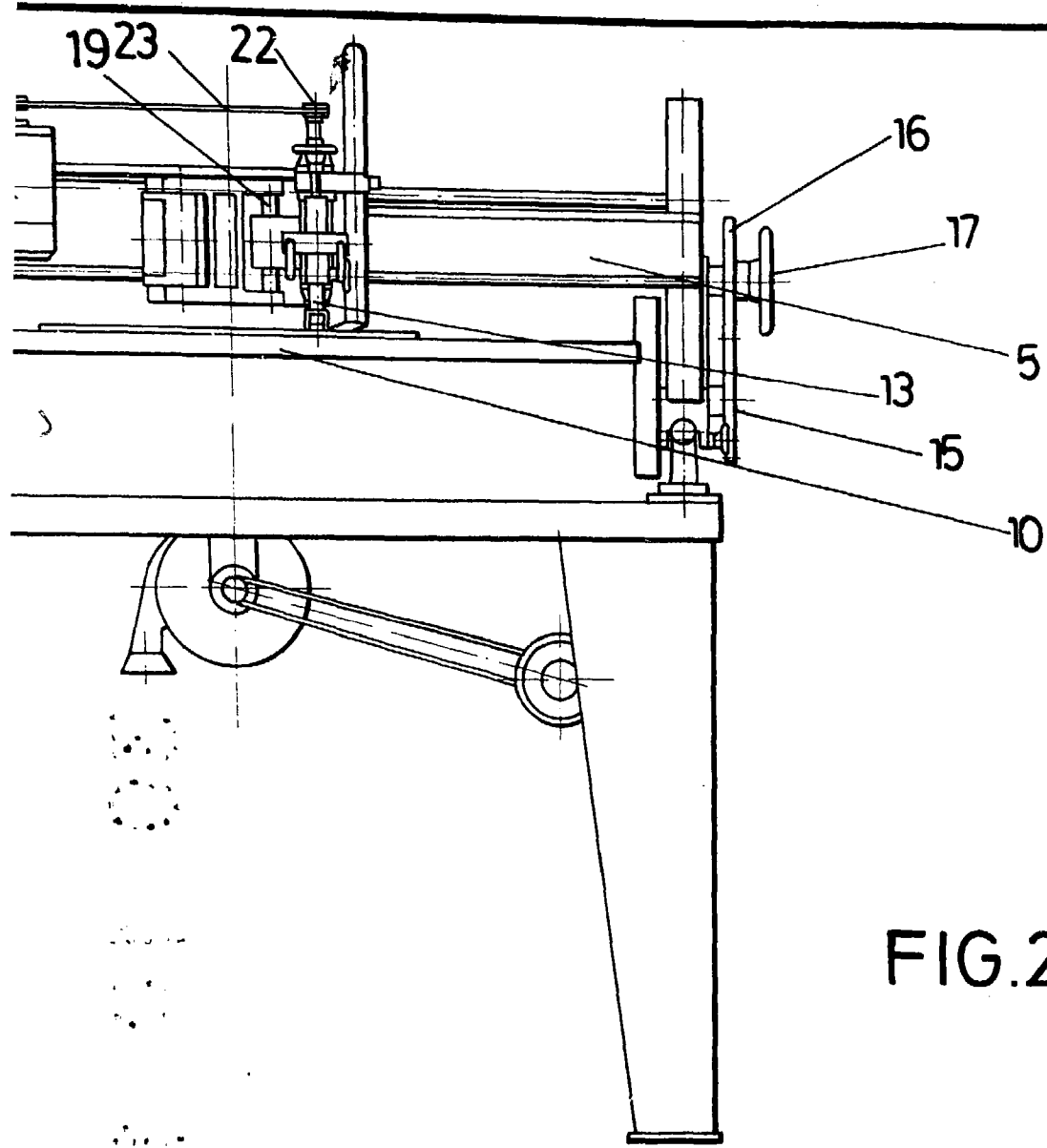


FIG. 2

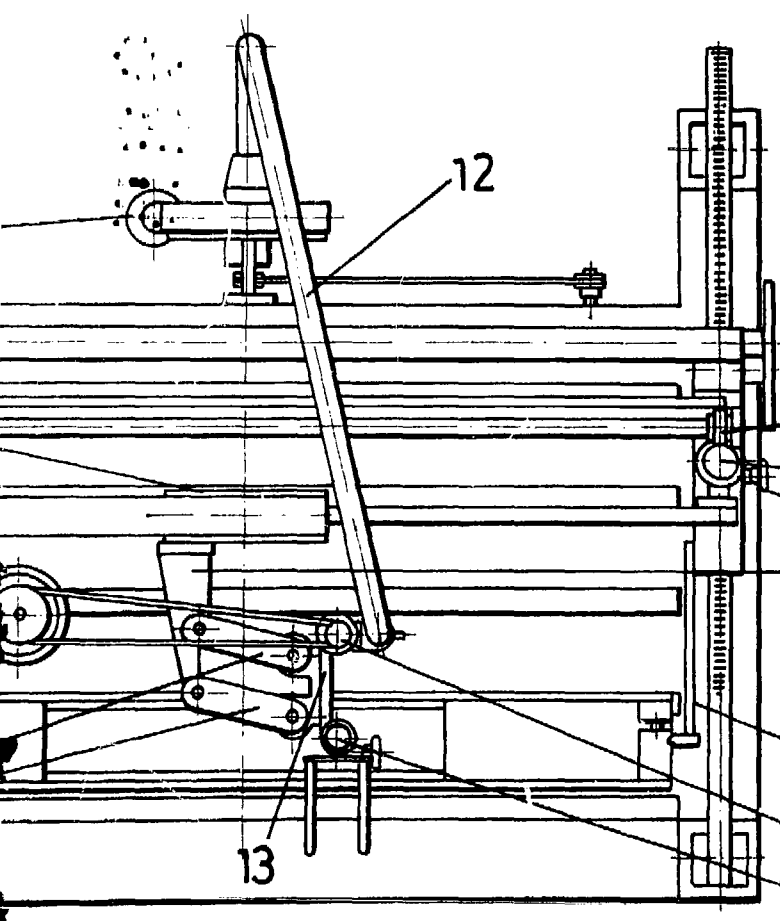


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de octubre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.